



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

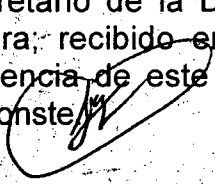
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

Tomo II

En México, Distrito Federal, a veintisiete de junio de dos mil catorce, **se da cuenta al Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el escrito del Secretario de la División Jurídica del Gobierno del Estado de Sonora, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **040641**. Conste 

México, Distrito Federal, a veintisiete de junio de dos mil catorce. 

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el escrito del Secretario de la División Jurídica del Gobierno del Estado de Sonora. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 4°, último párrafo, y 10, fracción II, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se** tiene por presentado designando **autorizados** para oír y recibir notificaciones.

Notifíquese 

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.